

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

Formulario del Procedimiento Uniforme de Quejas

Apellido de Denunciante _____ Nombre de Denunciante _____

Nombre del Estudiante (si aplica) _____ Grado _____ Fecha de Nacimiento _____

Domicilio _____ # de Apt./Suite _____

Ciudad _____ Estado _____ Zona Postal _____

Teléfono de Casa _____ Teléfono Celular _____ Teléfono del Trabajo _____

Correo Electrónico _____ Fecha(s) de Supuesta Violación(es) _____

Escuela/Oficina de Supuesta Violación(es) _____

Para quejas de incumplimiento, favor de marcar el programa o actividad referente a su queja, si aplica:

| | | | | |
|---|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Adaptaciones para estudiantes embarazadas y padres, incluyendo adaptaciones razonables para estudiantes lactantes (§§46015, 222) | <input type="checkbox"/> Educación de adultos (§§ 8500-8538, 52334,7, 52500-52617) | <input type="checkbox"/> Educación y seguridad después de escuela (§§ 8482-8484.65) | <input type="checkbox"/> Educación profesional técnica en agricultura (§§ 52460-52462) | <input type="checkbox"/> Educación técnica y profesional y de programas de capacitación técnica y profesional (§§52300-52462) |
| <input type="checkbox"/> Programas de cuidado y desarrollo infantil (§§ 8200-8498) | <input type="checkbox"/> Educación compensatoria (§ 54400) | <input type="checkbox"/> Programas de ayuda categórica consolidada [34 CFR, §§299.10-12, sección 64000(a)] | <input type="checkbox"/> Periodos de cursos sin contenido educativo (§§51228.1-51228.3) | <input type="checkbox"/> Derechos educativos y de graduación de los menores en adopción temporal, los jóvenes sin hogar y otros jóvenes (por ejemplo, ex estudiantes de la escuela del tribunal de menores, estudiante de familias militares, recién llegados y estudiantes de educación migratoria) (§§48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2) |
| <input type="checkbox"/> Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (20 Código de los Estados Unidos, §6301 y siguientes; Sección 52059 de EC) | <input type="checkbox"/> Planes de control local para rendir cuentas (§52075) | <input type="checkbox"/> Educación de niños migrantes (§§54440-54445) | <input type="checkbox"/> Minutos de instrucción de educación física (§51223) | <input type="checkbox"/> Cobros a los estudiantes (§§49010-49013) |
| <input type="checkbox"/> Centros y programas ocupacionales regionales (§52075)52300-52334.7) | <input type="checkbox"/> Plan escolar para el rendimiento académico estudiantil (§64001) | <input type="checkbox"/> Planes de seguridad escolar (§§32280-32289) | <input type="checkbox"/> Consejos de los Planteles Escolares (§ 65000) | <input type="checkbox"/> Preescolares estatales (§§8235-8239.1) |
| <input type="checkbox"/> Deficiencias relacionadas con temas de salud y seguridad preescolar para un programa preescolar del estado de California exento de licencia (5 CCR § 1596.7925, §8235.5 de EC), según avisos públicos publicados para salones de clase aplicables. Los formularios de quejas pueden obtenerse en esas escuelas o en línea por medio de https://www.lausd.org/oscr . | | | <input type="checkbox"/> Cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública o su designado considere apropiado | |

Para quejas de discriminación ilegal, hostigamiento, intimidación o *bullying* de grupos protegidos (empleado a estudiante, estudiante a estudiante, estudiante a empleado, tercero a estudiante, empleado a tercero) presentadas a más tardar seis meses a partir de la fecha en que ocurrió o cuando se obtuvo conocimiento de que ocurrió, comprobar qué grupos protegidos reales o percibidos se basaron en la supuesta conducta:

- Sexo
- Identidad de Género
- Identificación de Grupo Étnico
- Nacionalidad
- Color
- Asociación con una persona o grupo con uno o más de los grupos reales o percibidos que se enumeran aquí
- Orientación Sexual
- Expresión de Género
- Raza o Grupo Étnico
- Origen Nacional
- Discapacidad Mental o Física
- Género
- Ascendencia
- Religión
- Estado Migratorio
- Estudiante Lactante
- Edad

Para quejas de acoso que no se basen en estos grupos protegidos y otras quejas no enumeradas en este formulario, favor de comunicarse con el Encargado de Quejas del Título IX / Bullying de su escuela, Administrador del Sitio o Administrador de Operaciones de la Región. Para reclamos de discriminación o acoso de empleado a empleado y de estudiante a empleado, puede comunicarse con la Sección de Igualdad de Oportunidades llamando al (213) 241-7685.

